anotado

64

Asuncion, 11 Marzo 19/891

De acuerdo con el Artículo 3º de la Ley de fecha 31 de Julio del año próximo pasado y oido el parecer del Consejo de Ministros

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase Interventor de Ferro-Carriles al Señor Cristian Heisecke.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Gonzalez

José M. Bruno